



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 066-2012-A/MDP.

Pangoa, 16 de Enero del 2012

VISTO: la Solicitud, exp. 0502 presentado por el Sr. Eduardo Valero Chipana, que solicita reconocimiento del barrio Las Palmas - Sector I, para los fines de gestión comunal e inclusión en el Proyecto de Electrificación V Etapa - Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es competencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa, velar por el fortalecimiento del espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, prestación de servicios públicos locales, cumplimiento de las normas municipales y promover el trabajo articulado de las autoridades, instituciones, organizaciones y la población en su conjunto con el único objetivo de buscar el desarrollo integral;

Que, estando la petición de reconocer al Barrio Las Palmas - Sector I, jurisdicción del distrito de Pangoa, para los fines de organización comunal e inclusión en el Proyecto de Electrificación V Etapa - Pangoa; con la opinión favorable del Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER al Barrio LAS PALMAS - SECTOR I, del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; para los fines de organización comunal y gestión del Proyecto de Electrificación V Etapa - Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



[Firma]
ALCALDE

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD" 19 DE ENERO 2012

Exp. N°: 0502 Folio: 05
Fecha: 3:55 Firma: [Firma]

SOLICITO : RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LAS
PALMAS SECTOR I - PANGOA.

SEÑOR :JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

S.A.

Yo, **EDUARDO VALERO CHIPANA**, identificado con DNI N° 19960988, en mi calidad de Presidente de Electrificación, de las Palmas Sector I - Pangoa, Jurisdicción del Distrito de Pangoa, a Provincia de Satipo, Junín; ante Ud., con el debido respeto me presento y solicito:

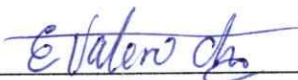
Que, siendo uno de los requisitos indispensables para la electrificación de nuestro Sector, Recuro a su digno despacho a fin de Solicitarle la RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LAS PALMAS SECTOR I - PANGOA, y de esta manera poder ser beneficiados del Proyecto de Electrificación que tanta falta hace a nuestra comunidad.

POR LO TANTO:

Agradeceré a Ud. Acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Palmas Sector I, 11 de enero del 2012.

Atentamente,


EDUARDO VALERO CHIPANA
DNI N° 19960988
PRESIDENTE

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: Su atencion, su reconocimiento como barrio
FECHA: 18-01-12



ACTA DE CONSTITUCION DEL CENTRO POBLADO "LAS PALMAS. SECTOR I"

Siendo fecha 10 de diciembre de 2011. a horas 8 A.M. en el Centro Poblado las Palmas. Sector I, del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Region Junin. Se reunieron los Sres. Comuneros del Sector I, Quienes teniendo una necesidad sentida de ser considerados dentro del proyecto de **ELECTRIFICACION RURAL II ETAPA**, Se realizaron diversas Propuestas, lo que por Voto Unanime se decide crear un nuevo SECTOR, la que se denominara. «LAS PALMAS SECTOR I» Para lo cual se conforma una directiva con respaldo de la comunidad. como sigue:

Presidente: EDOARDO VALERO CHIRANO con DNI: 19960988

Secretario: FREY RAÚL CAMPOSANO HUALLULLO con DNI: 20118293

Tesorero: PEDRO DURAND PALOMINO con DNI: 04341398.

Vocal: BRUNO DELACROZ SEGULL con DNI: 40266713.

Quienes fueron elegidos por Voto Unanime, Acto seguido luego de un debate de diversas opiniones, se establecen los siguientes limites del (Sector I)

ESTE: CC.NN. AYO ETZUNIRI

OESTE: CENTRO POBLADO LAS PALMAS.

NORTE: CC.NN. MATZURINIRI.

SUR: CENTRO POBLADO SAN PABLO DE AJERINIRI.

Acto seguido se acuerda pedir un reconocimiento legal a la Municipalidad Distrital de Pangoa, para lo cual el presidente hara llegar dicha solicitud al despacho municipal, luego sin mas puntos a tratar. Siendo horas 11 A.M. se cierra la asamblea. Para luego firmar el Padron de Comuneros. Como sigue:



NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS.	D N I
1.- JOSE LIZARBE CANDIOTT.		
2.- PEDRO DURAND. POLOMINO.		04341398.
3.- AMANDA SARA YUPANQUI		04290230
4.- HECTOR ORIZANA JARA.		46966605
5.- GABRIEL INGBURCO CHAHUO.		40427726
6.- BRUNO DELA CRUZ. SEGUILL.		40266713.
7.- JULIO ORTIZ. ROMERO		
8.- RAUL COMPOSANO CASTILLO		19887042
9.- MARCELINO HERRERA CAPHA.		47687072
10.- FREDY COMPOSANO HOACULLO.		20118293
11.- JULIO ROMANI. ROMERO.		
12.- EDUARDO VALERO CHIRANA.		19960988
13.- VALENTIN CRISPIN CARBASIL.		23237990
14.- JUAN. HUANCAYA FERNANDEZ.		21006414
15.- NELSON CORDENAS RAMOS.		44435004
16.- CEMENTE MALDONADO GASPAS.		20986582
17.- LAZARO VALENZUELA SUICA.		20986809
18.- LIDIA VALENZUELA QUISPE.		44621429.
19.- RUBEN VALENZUELA QUISPE.		
20.- JUVENCO VALERO CAYNICEA.		21062815
21.- MOISES TORRES ESPINAL.		23703514.
22.- OCTAVIO DELACRUZ LAZO.		TRAMITO.
23.- MAURO VELIZ PORRAS.		20963479.
24.- ELENA VELIZ D. INCRA.		48307842
25.- FORTUNIA ROMAN PARRAGA.		20944912
26.- CELIA MERCADO LLANCO.		41606375
27.- IGLESIA EVANGELICA: Director de la iglesia.		20963479
28.- MIRIAM SURICHAQUI ROJAS		20997707
29.- ROYDO N. TORRES BALTAZAR		48368484



270

E. V. Smith

Emilio V. Smith, President.

Forney

Forney Co. President. Honorable Secretary.

